



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 5.047.-**

QUILLON, Noviembre 27 de 2019.

VISTOS:

1. Memorándum N° 423 de fecha 22.11.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Ficha Técnica N° 623 de fecha 22.11.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Comisión de servicio debidamente autorizada por el Administrador Municipal;
4. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra d), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
11. El Decreto Alcaldicio 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
13. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **Autorízase la contratación directa**, al Proveedor **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**, RUT N° 81.494.400-K, con domicilio en Vicente Méndez N° 595 Chillán, por **“Diploma en Habilidades de Coaching Para el Liderazgo Efectivo”**, al que asistirá la funcionaria Sra. Yanet Tobar Gonzalez, **escalafón profesional**, Grado 10° EMS, por la suma de **\$ 420.000.-** (cuatrocientos veinte mil pesos) factura exenta, lo que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) **La empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta **215 22 11 002 002 002-1** “Cursos de Capacitación con Terceros”; del Presupuesto Municipal vigente del año 2019.
3. Dispóngase que Adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU